



COMUNICACION Nº 6533

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice nuevamente las gestiones correspondientes ante el Gobierno Nacional, para que proceda a la reglamentación de la Ley Nº 27.098/15 – Régimen de promoción de los clubes de barrio y de pueblo, y al cumplimiento de la Resolución Nº 3.784/16 del Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS) vinculada a la aplicación de la tarifa social a clubes de barrio.

SALA DE SESIONES, 15 de agosto de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01617557-2 (PC)

2019 - Año del Bicentenario del Estatuto Provisorio de la Provincia de Santa Fe

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz